

ESTUDIO DEL SECTOR

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO APOYO AL TRASLADO Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MADERA A QUINCE (15) FAMILIAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE EROSIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE DOMINGODO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU REUBICACIÓN EN ZONAS SEGURAS, EN EL CORREGIMIENTOS DE DOMINGODÓ, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Por lo anterior, se presenta el siguiente estudio del sector, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De modo que la ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DEL DARIÉN, a través del análisis del sector correspondiente al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, y técnica, debe incluir una revisión de las características, cifras e información financiera que se presenta dentro del mercado del bien o servicio y, con ello dar aplicación a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, lo que se materializa en los indicadores financieros y organizacionales.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

INTRODUCCION

Es obligación de la administración Pública adelantar los procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir los fines del Estado.

La Ley 136 de 1994 establece en su Art. 1° establece: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993,

modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO APOYO AL TRASLADO Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MADERA A QUINCE (15) FAMILIAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE EROSIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE DOMINGODO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU REUBICACIÓN EN ZONAS SEGURAS, EN EL CORREGIMIENTOS DE DOMINGODÓ, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El Contrato de suministro que se pretende celebrar, se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que rigen la materia, por lo tanto para el trámite del presente proceso procede la aplicación de lo ordenado en ellas, mediante la modalidad de Selección Abreviada y el procedimiento de Subasta Inversa presencial, definido en el artículo 2 Numeral 2 inciso “a” de la Ley 1150 de 2007 y el [CAPITULO 2: (DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA); SECCIÓN 1: (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 2: SELECCIÓN ABREVIADA) DEL DECRETO 1082 DE 2015) del Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO	suministro
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 15 días contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá entre el contratista y el Supervisor, previa aprobación de la Garantía Única y expedición del Registro Presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Municipio Carmen del Darién y zonas aledañas acorde con la necesidad del servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 1° de la Constitución Nacional, establece que: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... El artículo 311 de la Constitución Política establece que como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a las administraciones municipales les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 51 constitucional reconoce a todos los colombianos el derecho a una vivienda digna y establece el deber estatal de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política atribuye al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El Municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la protección de las familias en situación de vulnerabilidad, la gestión del riesgo de desastres y el ordenamiento seguro de su territorio, requiere adelantar acciones dirigidas a atender la situación que enfrentan quince (15) familias del corregimiento de Domingodó cuyas viviendas se encuentran afectadas por fenómenos de erosión.

Las características hidrográficas, ambientales y territoriales del municipio generan condiciones particulares de exposición frente a fenómenos asociados a la dinámica de los ríos, erosión, inundaciones y pérdida progresiva de terrenos, circunstancias que pueden comprometer la estabilidad de las viviendas y la seguridad de sus ocupantes. En sectores donde estas condiciones se presentan, la permanencia de las familias en áreas expuestas puede incrementar su vulnerabilidad y el riesgo sobre sus bienes y condiciones de habitabilidad.

En el corregimiento de Domingodó se ha identificado la necesidad de apoyar el traslado y

reconstrucción de viviendas en madera correspondientes a quince (15) familias afectadas por fenómenos de erosión, procurando que su reubicación se efectúe hacia zonas que presenten condiciones de mayor seguridad.

La intervención proyectada no corresponde a la adquisición de viviendas terminadas ni a la ejecución integral de obras de vivienda por parte del contratista. El alcance contractual se concentra en el suministro de materiales de construcción necesarios para apoyar el traslado y reconstrucción de las viviendas en madera, conforme a las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Esta actuación busca reducir las condiciones de exposición de las familias beneficiarias y contribuir al restablecimiento de condiciones adecuadas de habitabilidad, mediante una intervención material directamente relacionada con la situación identificada en el territorio.

El Municipio de Carmen del Darién presenta condiciones geográficas e hidrográficas que hacen que determinados asentamientos humanos sean susceptibles a fenómenos naturales asociados con la dinámica fluvial, erosión de terrenos e inundaciones. Estas condiciones adquieren especial importancia cuando afectan áreas habitadas y comprometen progresivamente los terrenos sobre los cuales se encuentran construidas las viviendas.

En el corregimiento de Domingodó existen quince (15) familias cuyas viviendas en madera han resultado afectadas por fenómenos de erosión, generándose la necesidad de adoptar medidas que permitan apoyar su traslado desde las zonas comprometidas y facilitar la reconstrucción de sus viviendas en sectores que ofrezcan condiciones de mayor seguridad.

La erosión constituye un factor que puede ocasionar pérdida progresiva del suelo, deterioro de las áreas de soporte de las edificaciones y aumento de la vulnerabilidad física de las viviendas. Cuando este fenómeno se presenta en proximidad a asentamientos humanos, la respuesta institucional debe orientarse prioritariamente a proteger la vida, integridad y condiciones básicas de habitabilidad de la población expuesta.

La situación identificada hace necesario disponer oportunamente de materiales apropiados para viviendas construidas predominantemente en madera, teniendo en consideración las características constructivas tradicionales y las condiciones propias del territorio.

La población objeto de atención requiere materiales que permitan desarrollar las actividades necesarias para el traslado y reconstrucción de las viviendas. La capacidad económica de las familias afectadas puede resultar insuficiente para asumir individualmente la totalidad de los costos asociados con la adquisición y transporte de estos elementos, razón por la cual se justifica la intervención municipal mediante acciones de apoyo dirigidas a reducir su vulnerabilidad.

La necesidad pública no se limita, por tanto, a la adquisición aislada de materiales de construcción. La contratación responde a una finalidad concreta: apoyar la reubicación de quince (15) familias afectadas por fenómenos de erosión mediante el suministro de materiales requeridos para trasladar y reconstruir sus viviendas en madera en zonas seguras

del corregimiento de Domingodó.

El suministro deberá corresponder estrictamente a las cantidades y especificaciones determinadas en el presupuesto y anexo técnico del proceso, garantizando que los materiales sean nuevos, adecuados para el uso previsto y entregados en las condiciones y lugares definidos por el Municipio.

Con la contratación se pretende satisfacer, principalmente, las siguientes necesidades:

- Disponer de los materiales de construcción requeridos para apoyar el traslado y reconstrucción de quince (15) viviendas en madera.
- Facilitar la reubicación de las familias que actualmente se encuentran afectadas por procesos de erosión.
- Reducir la exposición de las familias beneficiarias frente a las condiciones que afectan sus actuales lugares de habitación.
- Contribuir al restablecimiento de condiciones básicas y dignas de habitabilidad.
- Evitar que la carencia de materiales constituya una barrera económica para el traslado de las familias hacia zonas de mayor seguridad.
- Implementar una medida concreta de intervención territorial frente a una problemática derivada de fenómenos naturales.
- Proteger los recursos públicos mediante la definición previa de beneficiarios, cantidades, especificaciones y mecanismos de entrega y control de los materiales.

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Dentro de este marco, la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de familias asentadas en sectores afectados por erosión constituye una actuación coherente con el deber territorial de prevenir la generación de nuevos riesgos y disminuir las condiciones de riesgo existentes.

La contratación se justifica debido a que las quince (15) familias identificadas requieren trasladar y reconstruir sus viviendas en madera, pero para ello es indispensable disponer de materiales de construcción adecuados y suficientes. La ausencia de estos elementos podría prolongar la permanencia de los hogares en las zonas afectadas y mantener las condiciones de exposición existentes.

El suministro proyectado constituye una medida material y verificable de apoyo a la población afectada. Los materiales serán destinados exclusivamente al traslado y reconstrucción de las viviendas de los beneficiarios previamente determinados por la Entidad, por lo cual deberá existir control sobre su entrega, destinación y utilización.

La solución propuesta también responde a criterios de eficiencia en el uso de los recursos

públicos, toda vez que se orienta directamente hacia el componente requerido por las familias para desarrollar la reconstrucción de sus viviendas, sin incorporar al contrato actividades diferentes al suministro cuando estas no formen parte del alcance contractual.

La Entidad deberá garantizar, antes de la entrega de los materiales, que los sitios destinados a la reubicación sean jurídicamente y técnicamente aptos para tal finalidad y que no correspondan a zonas con condiciones de riesgo no mitigable, de acuerdo con los instrumentos y conceptos técnicos que resulten aplicables. Esta verificación es especialmente relevante, pues el traslado de una vivienda no puede producir una nueva condición de exposición o vulnerabilidad.

Por estas razones, existe relación directa entre la necesidad identificada, la población beneficiaria y el objeto contractual propuesto:

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO APOYO AL TRASLADO Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MADERA A QUINCE (15) FAMILIAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE EROSIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE DOMINGODÓ, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU REUBICACIÓN EN ZONAS SEGURAS, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

LINEAMIENTOS Y ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027

La contratación debe guardar correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “UNIDOS SOMOS MÁS POR UN CARMEN DEL DARIÉN MÁS PRODUCTIVO”, como instrumento orientador de la gestión y de la inversión pública municipal.

La problemática que sustenta el presente proceso tiene una dimensión territorial, habitacional y de gestión del riesgo, debido a que se pretende atender a población localizada en el corregimiento de Domingodó cuyas viviendas están afectadas por fenómenos de erosión y que requiere condiciones para trasladarse hacia lugares más seguros.

El Plan de Desarrollo reconoce expresamente el territorio del río Domingodó dentro de su caracterización y planificación territorial y recoge necesidades identificadas mediante procesos participativos en las comunidades de esta zona. Esta circunstancia permite establecer que la actuación contractual se desarrolla sobre un territorio expresamente considerado dentro del diagnóstico municipal.

La intervención contribuye materialmente a objetivos generales de desarrollo territorial relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, reducción de vulnerabilidades, atención de necesidades básicas y adopción de actuaciones institucionales frente a factores que comprometen la seguridad y habitabilidad de los asentamientos.

Desde la perspectiva de la gestión del riesgo, el proyecto incorpora un enfoque preventivo y de reducción de vulnerabilidad. No se plantea únicamente reparar materiales deteriorados manteniendo las viviendas en el mismo punto afectado por erosión; su finalidad es

proporcionar los materiales requeridos para facilitar el traslado y reconstrucción de las viviendas en zonas seguras, lo cual resulta sustancialmente diferente desde el punto de vista de reducción del riesgo.

La articulación también debe observarse desde el componente de vivienda y ordenamiento territorial, puesto que la actuación pretende que las familias beneficiarias puedan recuperar sus condiciones habitacionales sin continuar expuestas al fenómeno que origina la intervención.

Por tanto, la inversión proyectada desarrolla de manera transversal los propósitos municipales asociados con vivienda, desarrollo territorial, atención de población vulnerable y gestión del riesgo, mediante una actuación concreta sobre quince (15) hogares del corregimiento de Domingodó.

Precisión para el estudio previo: no recomiendo incorporar en este apartado un nombre específico de programa, producto, indicador o meta del PDM sin verificar previamente la matriz de inversiones/metast del Plan de Desarrollo. La información disponible permite confirmar el reconocimiento territorial de Domingodó dentro del PDM, pero no sustenta por sí sola un nombre exacto de programa o meta de vivienda para esta intervención. Para el documento contractual debe utilizarse literalmente la denominación que figure en el PDM y en el proyecto de inversión asociado al CDP.

La vinculación presupuestal también deberá guardar coherencia con el proyecto de inversión y la fuente presupuestal mediante los cuales se financie la adquisición, de modo que exista trazabilidad entre PDM → proyecto de inversión → CDP → proceso contractual → beneficiarios → entrega de materiales.

En este sentido, el suministro de materiales constituye un instrumento para materializar la actuación municipal dirigida a proteger a las familias afectadas por erosión y facilitar su establecimiento en lugares con mejores condiciones de seguridad, contribuyendo al cumplimiento de las finalidades de desarrollo territorial y reducción de vulnerabilidad contempladas en la planeación municipal.

Se requiere de un oferente que pueda cumplir con esta meta contractual

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

SECTOR DE LA ECONOMIA

El proceso cuyo objeto es el “Suministro de materiales de construcción como apoyo al traslado y reconstrucción de viviendas en madera a quince (15) familias afectadas por fenómenos de erosión en el corregimiento de Domingodó, con el fin de garantizar su reubicación en zonas seguras, en el municipio del Carmen del Darién – departamento del Chocó” se encuentra relacionado principalmente con el sector comercio, específicamente con la comercialización y suministro de materiales de construcción, productos de madera, elementos para cubierta y artículos de ferretería.

Para efectos del análisis del sector exigido por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En este caso, el análisis debe concentrarse en el mercado de proveedores y distribuidores de materiales de construcción y ferretería, sin confundirlo con el sector de ejecución de obras civiles, debido a que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes y no a la construcción directa de las quince (15) viviendas.

El mercado relacionado con el proceso está conformado por productores, distribuidores mayoristas, comercializadores, depósitos de materiales, establecimientos de ferretería y demás proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos por la Entidad.

De acuerdo con el presupuesto del proceso, existe una participación significativa de productos de madera, entre ellos horcones, soleras o vigas, parales y tablas para pisos y muros. También se requieren materiales de ferretería y cubierta, particularmente láminas de zinc y clavos.

Por esta razón, el mercado que debe analizar la Entidad presenta dos componentes relevantes:

Componente de madera: comprende el abastecimiento y comercialización de piezas de madera en las dimensiones requeridas para las viviendas. En este componente adquiere especial importancia la disponibilidad de las dimensiones solicitadas, calidad de las piezas, procedencia legal de los productos forestales y capacidad de suministro en las cantidades requeridas.

Componente de ferretería y cubierta: comprende la comercialización de láminas de zinc, clavos y demás elementos complementarios establecidos en el presupuesto. Su comportamiento está relacionado con las cadenas nacionales y regionales de distribución de productos manufacturados y con los costos de transporte hasta el municipio.

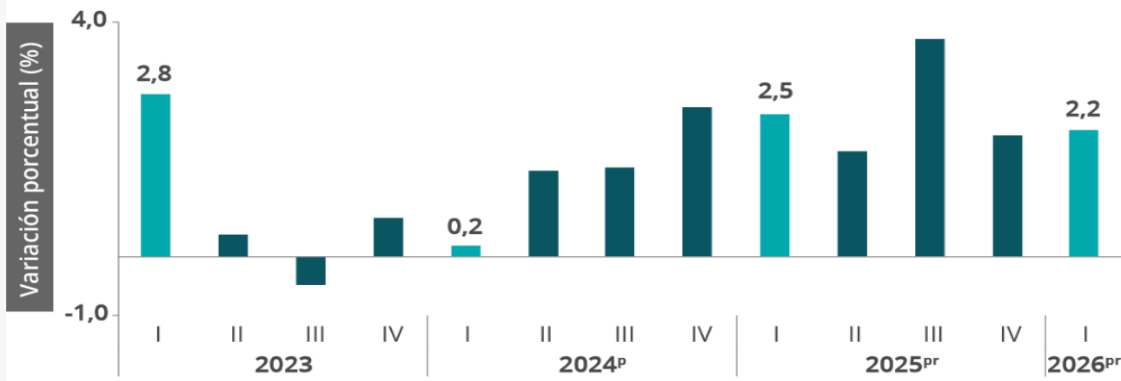
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Contexto Económico Internacional

Gráfico. Tasa de crecimiento del PIB i – trimestre de 2026.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

- INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Con respecto a el Índice de Precios al Consumidor - IPC, el cual mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares expresado con relación con el periodo base. Según el DANE a través del boletín informativo el comportamiento de la variación mensual según las divisiones y

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

subclases fue el siguiente.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

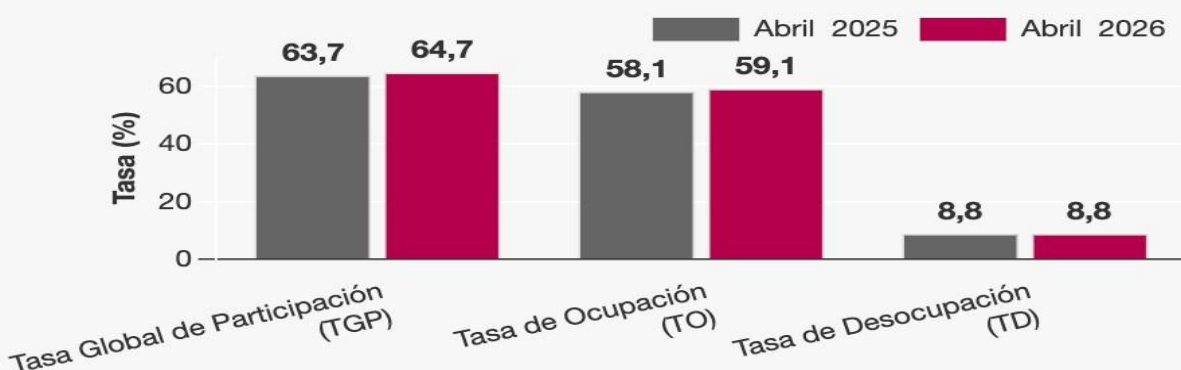
Estos indicadores tienen como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de una encuesta en DANE clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2025-2026)



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Abril (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

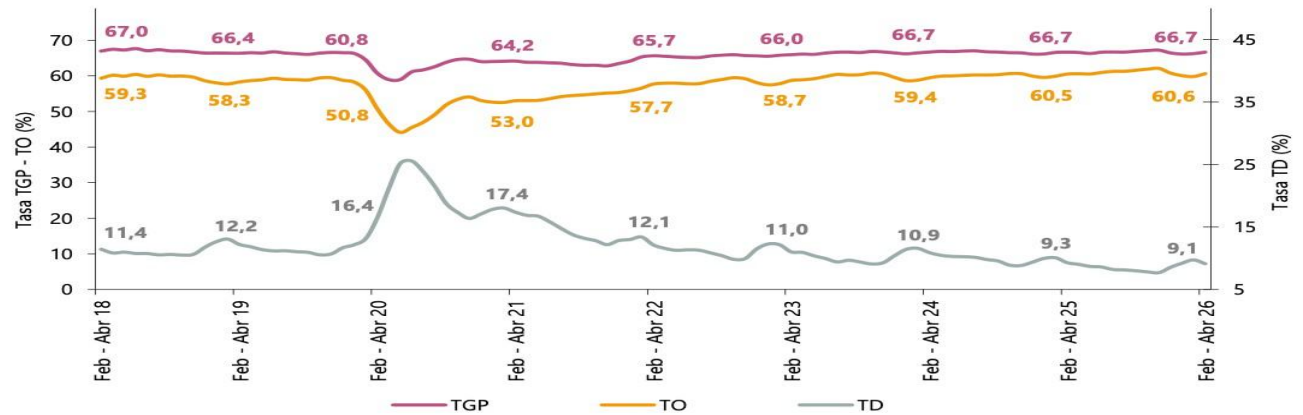
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil.

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

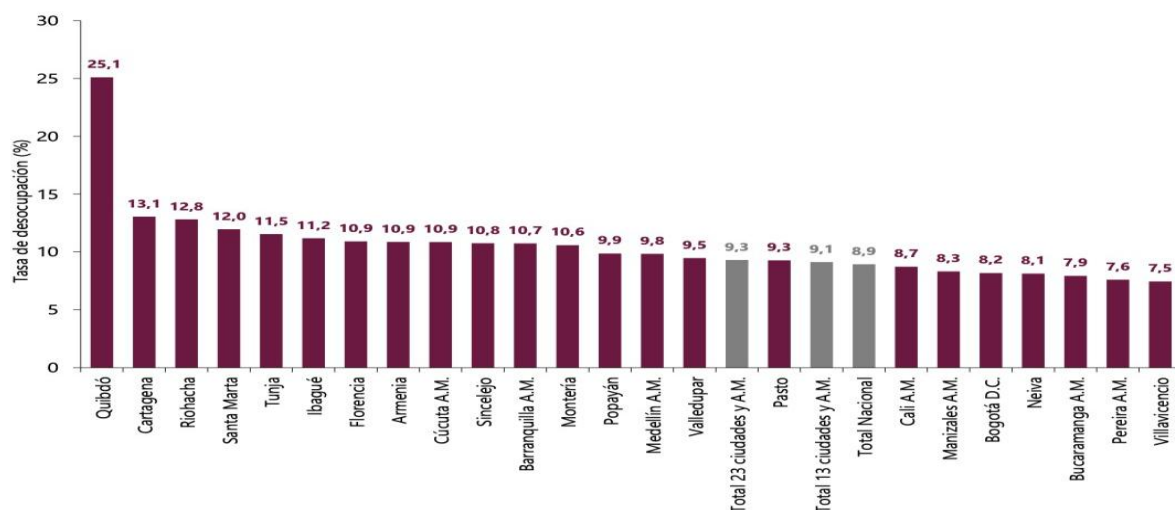
Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas Febrero -



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

abril 2026

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes abril

2026 Total nacional

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Abril (2025- 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.714	14.494	100	-220	
Oficios del Hogar	8.016	7.778	53,7	-238	-1,6
Estudiando	3.481	3.425	23,6	-56	-0,4
Otros*	3.217	3.292	22,7	74	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Nota: poblaciones en miles.

Medidas de calidad

Tabla. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades Abril 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.036	1.015	98,0%
Barranquilla A.M.	870	867	99,7%
Bogotá D.C.	1.208	1.183	97,9%
Bucaramanga A.M.	1.049	1.026	97,8%
Cali A.M.	1.209	1.162	96,1%
Cartagena	953	941	98,7%
Cúcuta A.M.	911	886	97,3%
Florencia	958	945	98,6%
Ibagué	847	816	96,3%
Manizales A.M.	1.324	1.294	97,7%
Medellín A.M.	1.363	1.342	98,5%
Montería	711	708	99,6%
Neiva	923	915	99,1%
Pasto	988	995	100,7%
Pereira A.M.	1.233	1.237	100,3%
Popayán	909	913	100,4%
Quibdó	883	891	100,9%
Riohacha	832	811	97,5%
San Andrés	289	282	97,6%
Santa Marta	956	948	99,2%
Sincedejo	867	845	97,5%
Tunja	912	901	98,8%
Valledupar	836	815	97,5%
Villavicencio	1.032	1.031	99,9%
Arauca	138	134	97,1%
Inírida	114	113	99,1%
Leticia	124	127	102,4%
Mitú	168	156	92,9%
Mocoa	140	140	100,0%
Puerto Carreño	96	93	96,9%
San José del Guaviare	136	136	100,0%
Yopal	168	165	98,2%
Total nacional	24.183	23.833	98,6%

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Porcentaje de cobertura: cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000-2020).

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Este, es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

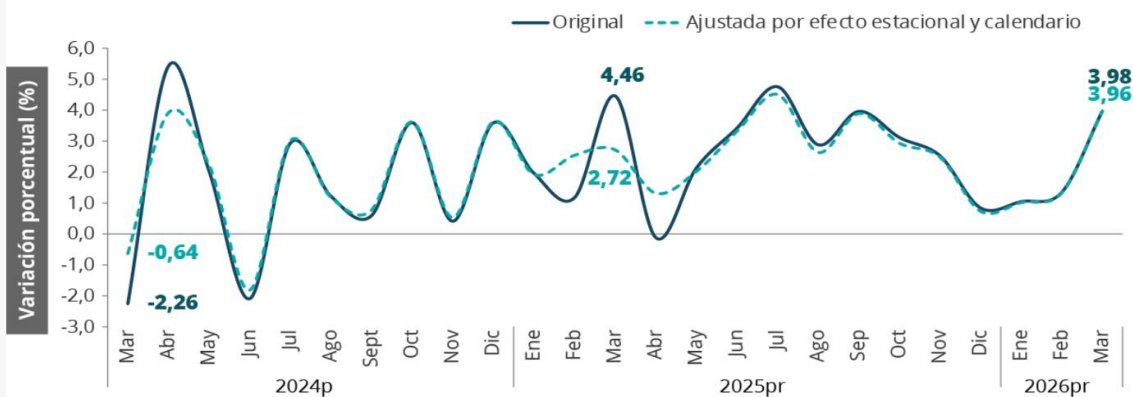
- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Tasa de crecimiento anual índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024 - 2026pr (Marzo)

Información marzo de 2026^{pr}

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
P^r: preliminar
P: provisional

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Marzo (2026^P - 2025)



JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Contrato de arrendamiento que se pretende celebrar, se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que rigen la materia, por lo tanto para el trámite del presente proceso procede la aplicación de lo ordenado en ellas, mediante la modalidad de Selección Abreviada y el procedimiento de Subasta Inversa presencial, definido en el artículo 2 Numeral 2 inciso “a” de la Ley 1150 de 2007 y el [CAPITULO 2: (DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA); SECCIÓN 1: (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 2: SELECCIÓN ABREVIADA) DEL DECRETO 1082 DE 2015) del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES DE ORDEN REGULATORIO

El presente proceso de selección, así como el contrato que se deriva, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del mismo, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, como también al Pliego de Condiciones y sus Adendas.

De acuerdo con la Ley colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección. El trámite de selección se adelantará especialmente con fundamento en las siguientes normas:
Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos vigentes
- Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción
- Los manuales y guías que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia. Compra Eficiente.
- Decreto 1082 De 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) que se encuentra disponible en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación13>, la siguiente es la codificación del servicio requerido.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31160000 – Ferretería	31162800 – erreteria en general	31162800 – Ferretería en general

ASPECTOS TECNICOS

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	II	PISO				
1	1.1	HORCONES DE 4X4" DE 3M	UND	495	45.000,00	22.275.000,00
2	1.2	SOLERAS(VIGAS) DE 2X5" DE 5,50 MTS	UND	210	66.000,00	13.860.000,00
3	1.3	TABLAS RUSTICA DE PISO 1X10" DE 3 METROS	UND	1200	21.000,00	25.200.000,00
Subtotal						\$ 61.335.000,00
2	II	MUROS				
1	2.1	PARALES(COLUMNAS) DE 4X4" DE 3MTS	UND	90	\$ 45.000,00	4.050.000,00
2	2.2	SOLERAS(VIGAS) DE 2X4" DE 5,50 MTS	UND	60	\$ 66.000,00	3.960.000,00
3	2.3	SOLERAS(VIGAS) DE 2X4" DE 8 MTS	UND	60	\$ 96.000,00	5.760.000,00
4	2.4	TABLAS CEPILLADA PARA MURO 1X10" DE 3 METROS	UND	1200	\$ 26.000,00	31.200.000,00
Subtotal						\$ 44.970.000,00
3	III	MATERIALES DE FERRETERIA				
1	3.1	LAMINA DE ZINC DE 3MTS CA,IBRE 34	UND	600	\$ 51.003,74	30.602.244,00
2	3.2	CLAVOS SUTIDOS	LB	1170	\$ 5.177,50	6.057.675,00
Subtotal						\$ 36.659.919,00
SUBTOTAL						\$ 142.964.919,00
DESCRIPCION						
IVA				19,00%		6.965.385
VALOR TOTAL						\$149.930.303,61

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano hay variedad de empresas que se dedican a ofertar servicios relacionados con el presente proceso de contratación entre las cuales tenemos:

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector centro -oriente, lo anterior para poder identificar los participantes del mercado donde se evidencian las siguientes empresas:

✓	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SJP-SAMC-SI-011-2021	Subasta	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION EN ESPECIE PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS HOGARES DEL RESGUARDO INDIGENA COPEG, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR-CHOCO	Chocó : San José del Palmar	\$37.000.000,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 20-10-2026
2	SA-SIP-005-2026	Subasta	Borrador	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA – ANTIOQUIA	Antioquia : Angostura	\$60.000.000,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 03-09-2026
3	SA SI N° 01 DE 2026	Subasta	Borrador	CAUCA - RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE CORINTO	Adquisición a título de Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás elementos requeridos para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de viviendas y sedes educativas del territorio indígena Páez de corinto, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la habitabilidad, el saneamiento básico, la infraestructura educativa y el entorno comunitario.	Cauca : Corinto	\$215.020.201,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 02-09-2026
9	SASIP-005-2026	Subasta	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE UN ESCENARIO DENTRO DE LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA SAN VICENTE DEL CORREGIMIENTO DE UNION CAMPESINA DL MUNICIPO DE ABREGO NORTE DEE SANTANDER	Norte De Santander : Abrego	\$135.519.880,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-08-2026

12	SASIP-SPI-005-2026	Subasta	Celebrado	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE ZINC PARA LA ATENCION A DAMNIFICADOS DE EVENTOS NATURALES O ANTROPICOS, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Putumayo : Puerto Guzmán	\$94.803.333,33	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-08-2026
13	SASI-004-2025	Subasta	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	SUMINISTRO MATERIAL DE AFIRAMDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	Santander : El Peñón	\$130.000.000,00	Fecha de Liquidación 06-08-2026
14	SASI-JM-001-2026	Subasta	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA – SANTANDER	Santander : Jesús María	\$120.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 06-08-2026
15	SASI-002-2026	Subasta	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	ADQUISICIÓN DE TEJAS Y MALLA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ	Cundinamarca : Ubalá	\$122.975.790,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-08-2026
16	2026-PCR-SA-SI-009	Subasta	Celebrado	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA	Vichada : Puerto Carreño	\$60.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-08-2026
17	SASIP-004-2026	Subasta	Adjudicado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - NARIÑO	Nariño : Cuaspud/Carlosama	\$465.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 04-AUG-26
18	MAB-SGGA-SAMC-SIP-011-2026	Subasta	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS DIFERENTE RESGUARDOS INDIGENAS: PUERTO ALEGRE LA DIVISA, DOMINICO-LONDOÑO, TEARADE BIAKIRUDE, AGUA CLARA, PUERTO LIBIA TRIPICAY, JURUBIRA CHORY, DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUIDO TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ENTREGA. MEDIANTE CODIGO BPIN NUMERO 202600000004014 DEL 10 DE JULIO DE 2026-PLAN DE DESARROLLO UN PACTO INTERETNICO POR LA SERRANIA DEL BAUDO-UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS 2024-2027.	Chocó : Alto Baudó	\$2.680.045.000,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 03-08-2026

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato será por valor de **(\$149.930.303,61) CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal Nro. 171 de fecha (17) del mes de febrero del año 2026, incluidos los impuestos a que haya lugar.

REQUISITOS HABILITANTES

ANALISIS FINANCIERO Y DETERMINACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones específicas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros. No obstante, se precisa que el valor del presente proceso de selección podría variar en función de los ajustes que se requieran para la necesidad planteada.

La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

En esta se utilizan los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C, de modo que el reporte de estas empresas permite contar con un universo de la muestra ya que existen alrededor de 9.000 empresas reportan su información financiera en las cuales detallan información con respecto a Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, siendo estos la base necesaria para el análisis de indicador financiero. Por tanto, la información financiera de los posibles oferentes, verificada en la plataforma de la Superintendencia de sociedades se convierte en la principal fuente de información.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REPORTADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De acuerdo con la actividad económica del objeto contractual, con base en la muestra obtenida en la superintendencia de sociedades de las empresas que reportan su información financiera, se analiza el comportamiento financiero y se registran los indicadores de referencia habilitantes para el proceso.

Sin embargo, debido a las características del proceso de selección o las observaciones recibidas por los oferentes, pueden surgir ajustes a los indicadores, aun cuando se conozca la duración, los plazos de ejecución, el presupuesto oficial estimado, previo a la publicación de los estudios previos definitivos y/o el pliego de condiciones. Ahora bien, la muestra puede presentar variaciones esto debido a que algunas de las empresas no reportan información financiera, o en su efecto se presentan datos atípicos que dan pie a confusiones en la muestra, o como es el caso algunas de las actividades o códigos del CIU registrados en la plataforma de la superintendencia de sociedades o demás fuentes de información, que no son muy exactos en su

descripción cuando se verifican con los códigos del Clasificador UNSPSC de Naciones Unidas, adoptado por Colombia Compra Eficiente - CCE, lo cual afecta de manera directa la muestra obtenida.

En el ítem del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS del presente análisis de sector, se describen los códigos a exigir (hasta el tercer nivel):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31160000 – Ferretería	31162800 – Ferretería en general	31162800 – Ferretería en general

Es necesario aclarar que, los códigos CIU se homologan con los códigos de la Clasificación UNSPSC, y se evidencia que algunas denominaciones tienen nombres diferentes, pero aplican al objeto contractual del presente proceso.

Aun cuando los datos atípicos reducen la cantidad de empresas de la muestra para su verificación de algunos indicadores, es evidente que con dichos valores, porcentajes y cifras reportadas se obtienen los resultados y el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales, observando que se refleja una gran solvencia económica de las empresas que podrían participar en el proceso de selección.

- OTRAS FUENTES EXTERNAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a las consultas realizadas de los procesos iguales o similares al objeto contractual tanto de la entidad como de otras entidades, se utilizaron las plataformas digitales de información del SECOP I - II, COLOMBIA LICITA, y el RUES en las cuales se estudió la documentación registrada conforme a la información legal y financiera de los procesos relacionados al objeto contractual.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web <https://www.supersociedades.gov.co/>, en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025 de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades. De modo que entre el universo de 18.105 empresas que prestan sus servicios relacionados con el objeto contractual se tomó como muestra, 33 de estas, de las cuales se realizó el análisis de la información financiera con el fin de determinar los indicadores que ofrece el mercado. De igual modo, se analizó la información legal y financiera de los posibles proveedores consultados en el SECOP I – II, COLOMBIA LICITA y el RUES, teniendo en cuenta

como referencia los procesos contractuales.

A continuación, se relaciona las empresas del sector que fueron objeto de análisis para obtener los indicadores financieros de la actividad que presta este servicio:

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso se enmarcan en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.

MÁRGENES ESTABLECIDOS PARA CADA INDICADOR FINANCIERO

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 70
Índice de endeudamiento	≤ 0.01
Razón de cobertura de intereses	≥ 25
Capital de trabajo	10 % del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,1$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,1$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la fórmula para determinar los indicadores financieros de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente

del indicador.

INDICADOR

(Componente 1 del indicador UT1 + Componente 1 del indicador UT2

+

Componente 1 del indicador UTn)

(Componente 2 del indicador UT1 + Componente 2 del indicador UT2

+

Componente 2 del indicador UTn

Donde (n) es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección. Nota 2: La fuente de información para la verificación de los indicadores financiera será el RUP debidamente actualizado en el marco del Decreto 1082 de 2015 con información financiera con corte al con corte al 31 de diciembre de 2025 en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso.

Nota 3: Únicamente para personas extranjeras la capacidad financiera se verificará con el diligenciamiento del ANEXO denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios y documentos previos, la oferta presentada, las especificaciones técnicas, el presupuesto, las instrucciones impartidas por la supervisión y las demás condiciones establecidas en el contrato.

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir integralmente el objeto contractual dentro del plazo, valor y condiciones establecidas por el Municipio de Carmen del Darién.
2. Ejecutar el contrato con diligencia, eficiencia, oportunidad, calidad y responsabilidad, observando las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
3. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y jurídicas contenidas en los estudios previos, invitación o pliego de condiciones, anexos técnicos, oferta presentada y demás documentos que integren el contrato.
4. Mantener durante la ejecución del contrato la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
5. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y alcance contractual.
6. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el plazo, la calidad de los materiales o las condiciones de entrega.
7. Presentar oportunamente los informes, soportes, facturas, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento contractual y tramitar los respectivos pagos.
8. Mantener vigentes durante el término correspondiente las garantías exigidas por la Entidad y realizar las modificaciones, ampliaciones o prórrogas que resulten necesarias cuando se presenten modificaciones al contrato.
9. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda, de conformidad con la normativa vigente.
10. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones o actuaciones que puedan afectar los intereses de la Entidad.
11. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue y
12. demás costos directos e indirectos que se encuentren a su cargo de acuerdo con las condiciones económicas del contrato.
13. Responder por la calidad de los bienes suministrados y efectuar, a su costa, las reposiciones que resulten procedentes cuando los materiales sean defectuosos, se encuentren deteriorados o no correspondan a las especificaciones contratadas.
14. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato, en los términos establecidos contractualmente y por la ley.
15. Facilitar las actividades de seguimiento, verificación y control adelantadas por el supervisor y suministrar la información que este requiera respecto de la ejecución contractual.

16. Suscribir las actas y demás documentos necesarios para la adecuada ejecución, recibo y terminación del contrato.
17. Custodiar adecuadamente los materiales mientras se encuentren bajo su responsabilidad y adoptar las medidas necesarias para evitar pérdida, deterioro o daño antes de su recibo por parte de la Entidad.
18. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y aquellas establecidas en los documentos que integran el proceso contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar la totalidad de los materiales de construcción requeridos para apoyar el traslado y reconstrucción de las viviendas en madera de las quince (15) familias beneficiarias del corregimiento de Domingodó, de acuerdo con las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones establecidas en el presupuesto y anexo técnico.
2. Garantizar que todos los materiales suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y libres de defectos de fabricación, deterioro, humedad excesiva, corrosión, deformaciones o cualquier condición que afecte su funcionalidad, según la naturaleza de cada elemento.
3. Entregar exactamente las referencias, dimensiones, calibres, espesores, longitudes, presentaciones, unidades y demás características técnicas establecidas para cada material. No podrán realizarse sustituciones sin autorización previa y escrita del supervisor.
4. Para los elementos de madera, suministrar piezas que cumplan las dimensiones y características previstas en el presupuesto, sin deterioros que comprometan su utilización en la reconstrucción de las viviendas.
5. Para los elementos metálicos, de ferretería, fijación y unión, garantizar que correspondan a las dimensiones, referencias, calibres y características requeridas y que se encuentren en condiciones adecuadas para su instalación.
6. Para los materiales destinados a cubierta, garantizar que las láminas, accesorios y elementos complementarios correspondan a las especificaciones contratadas y no presenten fisuras, perforaciones, deformaciones o daños ocasionados durante su manipulación o transporte.
7. Realizar por su cuenta y riesgo las actividades de adquisición, embalaje, cargue, transporte, movilización y descargue de los materiales hasta el sitio de entrega establecido por el Municipio en el corregimiento de Domingodó, cuando estos costos formen parte del valor contratado.
8. Considerar dentro de su logística las condiciones particulares de acceso y transporte existentes en el Municipio de Carmen del Darién y el corregimiento de Domingodó, adoptando las medidas necesarias para garantizar la entrega dentro del plazo contractual.
9. Coordinar previamente con el supervisor la fecha, hora, lugar y condiciones de cada entrega, evitando efectuar suministros sin la presencia o autorización del funcionario encargado de verificar su recibo.
10. Presentar al supervisor, antes o durante la entrega cuando sea requerido, las fichas técnicas, especificaciones del fabricante, certificados de calidad u otros documentos que permitan comprobar las características de los materiales suministrados.
11. Entregar los materiales debidamente organizados y discriminados por tipo, referencia, unidad y cantidad, de manera que sea posible realizar su conteo, inspección y verificación.

12. Permitir que el supervisor efectúe la inspección física de los materiales antes de su recibo, verificando cantidades, dimensiones, calidad, estado y correspondencia con las especificaciones técnicas contractuales.
13. Abstenerse de entregar materiales usados, recuperados, reparados, remanufacturados o de segunda calidad, salvo que alguna especificación técnica del proceso disponga expresamente algo diferente.
14. Retirar y reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los materiales que sean rechazados por el supervisor por incumplimiento de las especificaciones técnicas, defectos, daños, deterioro o diferencias frente a lo contratado.
15. Efectuar la reposición de los materiales rechazados dentro del término que establezca el supervisor, sin que esta circunstancia genere reconocimiento de mayores valores ni ampliación automática del plazo contractual.
16. Responder por cualquier pérdida, daño o deterioro de los materiales ocurrido antes de su entrega y recibo a satisfacción por parte del Municipio.
17. Garantizar que las cantidades efectivamente entregadas coincidan con las establecidas en el presupuesto contractual y con las autorizadas por la supervisión.
18. No modificar unilateralmente las cantidades, características, marcas, referencias o especificaciones de los elementos contratados.
19. Entregar al supervisor los comprobantes, remisiones o relaciones de suministro correspondientes a cada entrega, debidamente discriminados por material y cantidad.
20. Apoyar la elaboración del inventario de materiales entregados, dejando constancia documental de las cantidades efectivamente recibidas.
21. Cuando la Entidad determine entregas individualizadas, organizar los materiales conforme a la distribución establecida para las quince (15) familias beneficiarias, sin modificar por iniciativa propia las cantidades asignadas a cada hogar.
22. Abstenerse de entregar directamente materiales a personas diferentes de los beneficiarios determinados por el Municipio, cuando la entrega individual haga parte del procedimiento definido por la Entidad.
23. Obtener los registros fotográficos de las entregas cuando sean requeridos por la supervisión, procurando que permitan verificar los materiales, cantidades y condiciones generales de recibo.
24. Presentar un informe final de ejecución que contenga como mínimo la relación consolidada de materiales suministrados, cantidades contratadas, cantidades entregadas, fechas y lugares de entrega, soportes correspondientes y registro fotográfico.
25. Garantizar la calidad de los bienes suministrados durante el período establecido contractualmente y atender las reclamaciones relacionadas con defectos atribuibles a los materiales entregados.
26. Cumplir los protocolos de seguridad aplicables durante las operaciones de cargue, transporte, manipulación y descargue de los materiales.
27. Adoptar medidas para evitar que las actividades logísticas asociadas al suministro generen afectaciones innecesarias al ambiente, a las fuentes hídricas o a las comunidades del área de influencia.
28. Para los productos de madera cuyo origen deba acreditarse conforme a la regulación ambiental aplicable, suministrar los documentos que permitan verificar su procedencia legal, cuando sean exigibles, y atender los requerimientos de la autoridad ambiental competente.

29. Garantizar que el suministro tenga como destinación exclusiva el cumplimiento del objeto contractual y atender los mecanismos de control establecidos por el Municipio para asegurar la trazabilidad de los materiales entregados.

30. Ejecutar todas las demás actividades directamente relacionadas con el suministro que resulten indispensables para entregar los bienes en las condiciones técnicas, cantidades, oportunidad y lugar establecidos en los documentos contractuales.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015. Así como el 1882 de 2018.
4. Ejercer la Coordinación del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

- A) Un anticipo del 50 % del valor del contrato con los requisitos legales para ello.
- B) Un pago final del 50% restante con la entrega total de lo pactado, previa presentación de: 1) Cuenta de Cobro. 2) Informe de actividades del contrato por parte del contratista. 3) Certificado de Cumplimiento por parte del supervisor. 4) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. 5) Certificación Bancaria. 6) Informe de supervisión debidamente suscrito por el funcionario designado por el ordenador del gasto para el seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

YADY DANIELA LOZANO HINESTROZA

Secretaria de Planeación y Obras Públicas